



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 231
RDD/lus
22/03/2013

DECRETO EXENTO N°0516
LITUECHE, 22 de Marzo del 2013

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8° letra d) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 8° letra (c) 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El artículo N° 10 punto N°1 letra M, de la ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- La caída del árbol sobre la techumbre de la Escuela Santa Rosa de Manquehua.-
- Que dicho incidente produjo un forado en el techo de la escuela mencionada
- Que por el forado se filtran las aguas lluvias y el viento al interior de las salas de clases.-
- La necesidad de realizar, en forma urgente, la reparación del techo de la escuela de Santa Rosa de Manquehua de la Comuna de Litueche.
- La demanda de padres y apoderados para su pronta reparación y solución.
- La Emergencia que impide el inicio del año escolar en el establecimiento educacional.
- Que, es necesaria la contratación del servicio de mano de obra para su reparación
- Que, GABRIEL PALMA MORENO RUT N°11.454.973-8 es el proveedor más cercano a la Comuna y que cuenta con todas las herramientas necesarias para la reparación del forado en el techo de la escuela Santa Rosa de Manquehua.-

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la contratación de los servicios de Mano de Obra mediante la Modalidad "Trato Directo por Emergencia", de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 letra c) de la ley N° 19.886, de Compras Públicas **GABRIEL PALMA MORENO, RUN N° 11.454.973-8.** Para la reparación del forado en el techo de la escuela Santa Rosa de Manquehua.-
2. **EMÍTASE** Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de **GABRIEL PALMA MORENO, RUN N°11.454.973-8**, por un monto de \$111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos chilenos) impuesto incluido.
3. **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al presupuesto vigente DAEM 2013(mantenimiento escuela).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/lus



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde